

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución y del documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

**Artículo Cuarto.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA  
Presidente

1724059-6

## Autorizan la realización del X Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto, San Martín

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 316-2018-CE-PJ

Lima, 12 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 08-2018-CJI-P-PJ, cursado por el Secretario Técnico de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

**Primero.** Que mediante Resolución Administrativa N° 340-2010-CE-PJ, de fecha 11 de octubre de 2010, este Órgano de Gobierno institucionalizó el denominado "Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural", con el objeto de intercambiar conocimientos y experiencias; así como, impulsar relaciones de coordinación y cooperación entre operadores de la justicia estatal y la jurisdicción especial, asegurando que este esfuerzo tenga carácter permanente.

**Segundo.** Que mediante Resolución Administrativa N° 499-2012-P-PJ, de fecha 17 de diciembre de 2012, se aprobó la Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural, con el objetivo de promover y consolidar un sistema de justicia intercultural a nivel nacional. El citado documento contiene los compromisos y acciones de la institución, a fin de fortalecer la justicia intercultural en los próximos años.

**Tercero.** Que dentro del marco señalado precedentemente, y con el propósito de desarrollar y monitorear los componentes y acciones establecidas en la Hoja de Ruta de la Justicia Intercultural, se estableció la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 377-2018-P-PJ de fecha 12 de octubre de 2018.

**Cuarto.** Que el Secretario Técnico de la Comisión de Justicia Intercultural del Poder Judicial pone a conocimiento el Oficio N° 1400-2018-P-CSJSM/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de San Martín, por el cual propone que el X Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural se lleve a cabo en la ciudad de Tarapoto, San Martín, pedido que cuenta con el apoyo de las Rondas Campesinas, Comunidades Nativas y demás autoridades locales. Además de contar con las facilidades logísticas y humanas; y porque en el año 2009 fue creada la primera Escuela de Justicia Intercultural, con lo que se ha llegado a formar mecanismos de coordinación entre la Justicia Ordinaria y la Justicia Comunal.

**Quinto.-** Que, por la importancia del mencionado evento es pertinente adoptar las medidas respectivas, para su oportuna realización.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 835-2018 de la trigésimo sexta sesión del Consejo Ejecutivo del

Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Prado Saldarriaga, Tello Gilardi, Lama More, Ruidías Farfán, Alegre Valdivia y Deur Morán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Autorizar la realización del "X Congreso Internacional sobre Justicia Intercultural", que se llevará a cabo la segunda quincena del mes de octubre de 2019, en la ciudad de Tarapoto, San Martín.

**Artículo Segundo.-** Delegar al señor Presidente del Poder Judicial la facultad de conformar la comisión organizadora; establecer los participantes, ejes temáticos y dictar las medidas complementarias que resulten necesarias, para su desarrollo.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidente de la Comisión de Trabajo de Justicia Indígena y Justicia de Paz, Cortes Superiores de Justicia del país, Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, Jefe de la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena, Centro de Investigaciones Judiciales; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ROBERTO PRADO SALDARRIAGA  
Presidente

1724059-7

## CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA

### Establecen rol correspondiente al Año Judicial 2019 para el Juzgado Penal de Turno Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima

#### CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

#### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 10-2018-CED-CSJLI/PJ

Lima, 17 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 255-2013-CE-PJ de fecha 30 de octubre de 2013 y Resolución Administrativa N° 064-2014-CE-PJ de fecha 05 de marzo de 2014, ambas expedidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; la Resolución Administrativa N° 04-2018-CED-CSJLI/PJ de fecha 27 de diciembre del 2017; el acta de sesión de la fecha expedida por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Ejecutivo Distrital tiene como una de sus atribuciones, fijar los turnos de las Salas y Juzgados, de conformidad con el inciso 6) del artículo 96° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 255-2013-CE-PJ -aclarada por Resolución Administrativa N° 064-2014-CE-PJ-, estableció una nueva estructura de turno para los Juzgados Penales, desarrollándose en periodos semanales.

Que, con arreglo a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en las resoluciones en comento, mediante Resolución Administrativa N° 04-2017-CED-CSJLI-PJ, el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte de Lima, programó por un periodo semanal, el

rol correspondiente al año judicial 2018 para el Juzgado Penal de Turno Permanente de éste Distrito Judicial.

Que, siendo necesario programar el rol de turnos para el año judicial 2019, resulta menester continuar con la programación de turnos semanales, de la misma forma como se realizó para el año 2018, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden; debiendo además tenerse en cuenta para su elaboración, que el Quinto Juzgado Penal se encontrará asumiendo turno en la semana del lunes 31 de diciembre del presente año, por lo que la semana del lunes 07 de enero de 2019, deberá ser asumida por el Sexto Juzgado Penal y así sucesivamente.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 96° inciso 6) y 19) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Consejo Ejecutivo Distrital, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

**Artículo Primero.- ESTABLECER EL ROL CORRESPONDIENTE AL AÑO JUDICIAL 2019 para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:**

SEMANA	JUZGADO PENAL
Lunes 07 de Enero	06° Juzgado Penal
Lunes 14 de Enero	07° Juzgado Penal
Lunes 21 de Enero	08° Juzgado Penal
Lunes 28 de Enero	09° Juzgado Penal
Lunes 04 de Febrero	10° Juzgado Penal
Lunes 11 de Febrero	11° Juzgado Penal
Lunes 18 de Febrero	12° Juzgado Penal
Lunes 25 de febrero	13° Juzgado Penal
Lunes 04 de Marzo	14° Juzgado Penal
Lunes 11 de Marzo	15° Juzgado Penal
Lunes 18 de Marzo	16° Juzgado Penal
Lunes 25 de Marzo	17° Juzgado Penal
Lunes 01 de Abril	19° Juzgado Penal
Lunes 08 de Abril	20° Juzgado Penal
Lunes 15 de Abril	21° Juzgado Penal
Lunes 22 de Abril	22° Juzgado Penal
Lunes 29 de Abril	23° Juzgado Penal
Lunes 06 de Mayo	25° Juzgado Penal
Lunes 13 de Mayo	26° Juzgado Penal
Lunes 20 de Mayo	27° Juzgado Penal
Lunes 27 de Mayo	28° Juzgado Penal
Lunes 03 de Junio	29° Juzgado Penal
Lunes 10 de Junio	30° Juzgado Penal
Lunes 17 de Junio	31° Juzgado Penal
Lunes 24 de Junio	33° Juzgado Penal
Lunes 01 de Julio	34° Juzgado Penal
Lunes 08 de Julio	35° Juzgado Penal
Lunes 15 de Julio	36° Juzgado Penal
Lunes 22 de Julio	37° Juzgado Penal
Lunes 29 de Julio	39° Juzgado Penal
Lunes 05 de Agosto	40° Juzgado Penal
Lunes 12 de Agosto	41° Juzgado Penal
Lunes 19 de Agosto	42° Juzgado Penal
Lunes 26 de Agosto	43° Juzgado Penal
Lunes 02 de setiembre	44° Juzgado Penal

SEMANA	JUZGADO PENAL
Lunes 09 de setiembre	46° Juzgado Penal
Lunes 16 de setiembre	47° Juzgado Penal
Lunes 23 de setiembre	01° Juzgado Penal
Lunes 30 de setiembre	02° Juzgado Penal
Lunes 07 de Octubre	03° Juzgado Penal
Lunes 14 de Octubre	05° Juzgado Penal
Lunes 21 de Octubre	06° Juzgado Penal
Lunes 28 de Octubre	07° Juzgado Penal
Lunes 04 de Noviembre	08° Juzgado Penal
Lunes 11 de Noviembre	09° Juzgado Penal
Lunes 18 de Noviembre	10° Juzgado Penal
Lunes 25 de Noviembre	11° Juzgado Penal
Lunes 02 de Diciembre	12° Juzgado Penal
Lunes 09 de Diciembre	13° Juzgado Penal
Lunes 16 de Diciembre	14° Juzgado Penal
Lunes 23 de Diciembre	15° Juzgado Penal
Lunes 30 de Diciembre	16° Juzgado Penal

**Artículo Segundo.- PONER en conocimiento del Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Prensa e Imagen Institucional y de la Administración del Juzgado Penal de Turno Permanente, para los fines pertinentes.**

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

SS

ROLANDO ALFONZO MARTEL CHANG  
Presidente

SONIA NÉRIDA VASCONES RUÍZ  
Consejera  
Consejo Ejecutivo Distrital

JOSEFA VICENTA IZAGA PELLEGRIN  
Consejera  
Consejo Ejecutivo Distrital

1724223-1

**Establecen rol de turno de las Salas Penales para Procesos con Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia de Lima para el Año Judicial 2019**

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA**

**CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL**

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 11-2018-CED-CSJLI/PJ**

Lima, 17 de diciembre de 2018

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 06-2017-CED-CSJLI/PJ de fecha veintisiete de diciembre del dos mil diecisiete; el acta de sesión de la fecha del Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital, fijar los turnos de las Salas y Juzgados.